

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2024-4947

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 36 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES****Edicto de publicación**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, ha adoptado acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal número 36, reguladora del precio público por prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales, previa regulación de precio privado en este concepto como consecuencia de la asunción de la gestión directa del servicio de estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales mediante sociedad mercantil local de capital íntegramente municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Priego de Córdoba, a 4 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 05CF 681C 700E 09C9 5176 **Fecha Firma:** 13-12-2024 07:57:59  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

